

Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación.

Torrelavega, 5 de febrero de 2009.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

09/1792

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia procedimiento abierto y tramitación urgente, para la ejecución de la obra de urbanización de la calle Jesús Cancio-Torrelavega financiada con cargo al fondo de inversión local creado mediante RD Ley 9/2008 de 28 de noviembre.

Procedimiento abierto convocado por el Ayuntamiento de Torrelavega con destino a la contratación de ejecución de la obra de "Urbanización de la calle Jesús Cancio.-Torrelavega", incluida dentro del Fondo de Inversión Local creado mediante RD ley 9/2008 de 28 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
 - c) Número de expediente: 26/2009.
2. a) Objeto del contrato: Urbanización de la calle Jesús Cancio-Torrelavega.
 - b) Lugar de ejecución: Torrelavega (Cantabria).
 - c) Plazo de ejecución de la obra: Seis meses.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Tipo de licitación: 355.089,53 Euros, IVA incluido.
5. Garantías:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del presupuesto de adjudicación.
7. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Torrelavega.
 - b) Domicilio: Boulevard D. Herrero número 4. Sección de Contratación.
 - c) Localidad y Código Postal: Torrelavega 39300.
 - d) Teléfono: 942 812 100.
 - e) Telefax: 942 812 230 y 942 881 400.
 - f) Fecha límite para obtención de documentos e información: Durante el plazo de trece días naturales a contar desde la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: En horas de 8 a 13 horas, durante el plazo de trece días naturales a contar desde la publicación del anuncio de esta licitación en el BOC.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego de Condiciones.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1ª Entidad: Ayuntamiento. Sección de Contratación.
 - 2ª Domicilio: Boulevard D. Herrero número 4.
 - 3ª Localidad y código: Torrelavega 39300.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento.
 - b) Domicilio: Boulevard D. Herrero número 4.
 - c) Localidad: Torrelavega.
 - d) Fecha: La apertura del sobre "1", que no será pública, tendrá lugar al día siguiente hábil a aquél en que se cumplan el plazo de trece días naturales a contar desde la

publicación del anuncio de esta licitación en el BOC. La apertura del sobre 2 será pública y se comunicará mediante fax a las empresas admitidas.

10. Gastos de anuncios: Serán de cuenta del adjudicatario.

11.- Dirección web del perfil del contratante municipal: www.torrelavega.es. La dirección de la plataforma de contratación del estado es la siguiente: <http://www.contrataciondelestado.es/>.

La presente obra se encuentra sujeta en cuanto a su realización, plazo de ejecución, plazo de abono de las certificaciones y compromiso de fomento de la creación de empleo a lo establecidas en el RD Ley 9/2008 de 28 de noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación.

Torrelavega, 4 de febrero de 2009.—La alcaldesa, Blanca Rosa Gómez Morante.

09/1793

ASOCIACIÓN Y COMUNIDAD CAMPOO-CABUÉRNIGA

Anuncio de subasta de un permiso de batida de caza de venados.

La Asociación y Comunidad de Campoo-Cabuérniga, saca a subasta un permiso de batida de caza de venados de acuerdo con las siguientes condiciones y en la fecha siguiente: 22 de febrero de 2009, en la zona de Julastra y Bustandrán.

El acto público de la puja se realizará el día 14 de febrero de 2009, sábado, a las 13:00 horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Los Tojos.

La puja se abrirá al precio inicial de 2.000 euros por batida, a lo que habrá que añadir 300 euros en concepto de fianza. La subasta se ejecutará por el procedimiento de pujas a la llana, (personalmente por el interesado o representante), no admitiéndose ofertas en sobre cerrado. Los animales cuya caza se autoriza son hembras y crías. El número de puestos por batida será de quince.

El pliego de condiciones fue aprobado por Resolución de la Presidencia de esta Asociación, de fecha 3 de febrero de 2009.

Correpoco, 4 de febrero de 2009.—La presidenta, Belén Ceballos de la Herrán.

09/1743

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

___ 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA ___

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden EDU/10/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen las normas que regulan los pagos satisfechos mediante anticipos de caja fija.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76.2 de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, se establecen las siguientes normas sobre los pagos satisfechos mediante anticipos de caja fija:

Artículo 1.- Establecimiento del sistema de anticipos de caja fija.

Los gastos periódicos o repetitivos aplicables al capítulo II "Gastos corrientes en bienes y servicios" imputables al Presupuesto de Gastos de la Consejería de Educación, podrán ser atendidos mediante el sistema de anticipos de caja fija.

Artículo 2.- Importe máximo y conceptos aplicables al sistema de anticipos de caja fija.

1. La cuantía global de los anticipos de caja fija concedidos, no podrá superar el 10% del total de créditos del capítulo destinado a gastos corrientes en bienes y servicios del Presupuesto vigente en cada momento.

2. No podrán aplicarse gastos al anticipo de caja fija, distintos a los incluidos en el artículo 1 del Decreto 3/1998, de 8 de enero, sobre anticipos de caja fija.

3. La cuantía máxima del anticipo de caja fija en el capítulo II del Presupuesto de Gastos de la Consejería de Educación para 2009, y las aplicaciones presupuestarias a las que serán aplicables los límites cuantitativos establecidos, serán las recogidas en el anexo I de esta Orden, entendiéndose automáticamente incrementadas en la misma cuantía que resulte de cualquier modificación presupuestaria y el nivel de vinculación establecido en el artículo 5 de la Ley de Cantabria 8/2008, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2009.

Artículo 3.- Mantenimiento de existencias en efectivo.

Se autoriza a la Habilitación número 1 de la Consejería de Educación la existencia de efectivo por una cuantía de 600,00 euros, para atender necesidades imprevistas y gastos de menor cuantía. De la custodia de estos fondos, será directamente responsable el Habilitado.

Artículo 4.- Reposición de fondos y aplicación del gasto al Presupuesto.

1. El Habilitado de la Consejería de Educación rendirá cuentas por los gastos atendidos con anticipos de caja fija, a medida que sus necesidades de tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados, y necesariamente en el mes de diciembre de cada ejercicio.

2. Teniendo en cuenta las cantidades justificadas, el órgano gestor expedirá los documentos contables del Presupuesto de Gastos que procedan, a favor del Habilitado, y con imputación a las aplicaciones presupuestarias a que correspondan los gastos realizados.

3. Comprobado por la Intervención Delegada correspondiente que el importe total de las cuentas justificativas coincide con el de los documentos contables expedidos, validará éstos, para su tramitación por la Oficina de Contabilidad, con independencia del resultado del examen fiscal que se realice.

Artículo 5.- Órganos a los que corresponde la aprobación de las cuentas justificativas.

Las cuentas justificativas serán aprobadas por la Consejera de Educación a propuesta del Habilitado número 1, con la conformidad del Secretario General de la Consejería.

Artículo 6.- Pagos.

1. Los pagos se harán efectivos mediante cheques nominativos o transferencias bancarias autorizadas por la firma mancomunada del Habilitado correspondiente o su suplente, y del Secretario General, que en caso de ausencia, vacante o enfermedad podrá ser suplido según Decreto por el que se establece el régimen de suplencias de los titulares de los órganos directivos de la Consejería de Educación.

2. Las facturas y demás documentos originales deberán incluir justificación del pago mediante sello de "pagado", recibo firmado o justificante bancario.

3. De conformidad con el artículo 2.3 del Decreto 3/1998, de 8 de enero, sobre anticipo de caja fija, en la redacción dada por el Decreto 120/2001, de 20 de diciem-

bre, no podrán realizarse con cargo al anticipo de caja fija pagos individualizados superiores a 3.000,00 euros, excepto los destinados a gastos de teléfono, energía eléctrica, combustibles, agua, alquileres, tributos o indemnizaciones por razón de servicio.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 9 de febrero de 2009.-La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.

ANEXO I

La cuantía global máxima del gasto asignado para abonar con cargo al anticipo de caja fija asciende a la cantidad de 1.562.206,00 euros, no excediendo el anticipo concedido actualmente a la Consejería (231.750,00 euros) del límite máximo señalado en el artículo 76.3 de la Ley 14/2006, de 24 de octubre, de Finanzas de Cantabria, por cuanto la cuantía inicial total del capítulo II del Presupuesto de Gastos en 2009, para la consejería de Educación es de 54.541.682,00 euros.

La distribución por aplicaciones presupuestarias y cuantía es la siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CANTIDAD EN EUROS
2009.09.00.321M.202	3.000
2009.09.00.321M.212	10.000
2009.09.00.321M.213	18.000
2009.09.00.321M.214	600
2009.09.00.321M.215	1.200
2009.09.00.321M.216	20.000
2009.09.00.321M.219	1.800
2009.09.00.321M.220.00	40.000
2009.09.00.321M.220.01	20.000
2009.09.00.321M.220.02	30.000
2009.09.00.321M.221.00	30.000
2009.09.00.321M.221.02	600
2009.09.00.321M.221.03	600
2009.09.00.321M.221.04	6.000
2009.09.00.321M.221.06	450
2009.09.00.321M.221.08	600
2009.09.00.321M.221.99	25.000
2009.09.00.321M.222.00	100.000
2009.09.00.321M.222.01	3.000
2009.09.00.321M.222.99	1.200
2009.09.00.321M.223	4.000
2009.09.00.321M.224	600
2009.09.00.321M.225	600
2009.09.00.321M.226.01	26.456
2009.09.00.321M.226.02	20.000
2009.09.00.321M.226.03	1.500
2009.09.00.321M.226.06	20.000
2009.09.00.321M.226.99	3.000
2009.09.00.321M.230	45.000
2009.09.00.321M.233	600
2009.09.03.321N.220.00	2.500
2009.09.03.321N.220.01	2.000
2009.09.03.321N.221.08	300
2009.09.03.321N.221.99	1.500
2009.09.03.321N.222.01	600
2009.09.03.321N.222.99	1.000
2009.09.03.321N.223	1.000
2009.09.03.321N.226.02	9.000
2009.09.03.321N.226.06	12.000
2009.09.03.321N.226.07	600
2009.09.03.321N.226.99	600
2009.09.03.321N.230	350.000
2009.09.03.321N.231	350.000
2009.09.03.321N.233	10.000
2009.09.04.322B.220.00	2.000
2009.09.04.322B.220.01	1.500
2009.09.04.322B.221.99	500
2009.09.04.322B.222.01	600
2009.09.04.322B.223	1.500
2009.09.04.322B.226.02	1.500
2009.09.04.322B.226.06	2.000
2009.09.04.322B.226.99	500
2009.09.04.322B.230	13500
2009.09.04.322B.233	500
2009.09.05.324A.220.00	6.000
2009.09.05.324A.220.01	3.500
2009.09.05.324A.221.08	600
2009.09.05.324A.221.99	3.500
2009.09.05.324A.222.01	2.500
2009.09.05.324A.223	4.000
2009.09.05.324A.226.02	10.000

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CANTIDAD EN EUROS
2009.09.05.324A.226.06	6.000
2009.09.05.324A.226.99	1.500
2009.09.05.324A.230	50.000
2009.09.05.324A.231	48.000
2009.09.05.324A.233	3.000
2009.09.06.322A.212	6.300
2009.09.06.322A.213	3.000
2009.09.06.322A.220.00	12.000
2009.09.06.322A.220.01	15.000
2009.09.06.322A.221.08	300
2009.09.06.322A.221.99	2.500
2009.09.06.322A.222.00	6.000
2009.09.06.322A.222.01	3.000
2009.09.06.322A.222.99	500
2009.09.06.322A.223	12.000
2009.09.06.322A.226.02	20.000
2009.09.06.322A.226.06	15.000
2009.09.06.322A.226.99	1.000
2009.09.06.322A.230	125.000
2009.09.06.322A.231	1.500
2009.09.06.322A.233	1.500

09/1825

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-6331-07.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-6331-07.

Apellidos y nombre o razón social: Don Alberto Vega Pruneda. Nava (Asturias).

NIF/CIF: 09357578M.

Número de liquidación: 047 2 2015616.

Santander, 29 de enero de 2009.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

09/1412

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-292-2008.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley

4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-292-2008.

Apellidos y nombre o razón social: «TRANSPORTES DELIA GONZÁLEZ ROUCO, S.L.», Nigrán-Pontevedra.

NIF/CIF: B36949444.

Número de liquidación: 047 2 2015691.

Santander, 30 de enero de 2009.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

09/1413

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario S-557-2008.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del Servicio de Correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que, a través del presente anuncio, se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, sitas en la calle Cádiz, 2, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que los citados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Número de expediente: S-557-2008.

Apellidos y nombre o razón social: Don Sánchez Cabrero Santiago. Valladolid.

NIF/CIF: 09282665A.

Número de liquidación: 047 2 1979346.

Santander, 30 de enero de 2009.—El jefe de la Sección de Inspección, Juan Martínez López-Dóriga.

09/1414